

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R A L

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

PAULA RETAMAL URRUTI ALCALDESA DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº

6172

VISTOS:

- 1).- Convenio Transferencia de recursos Programa Ficha de Protección Social 2011 de fecha 17 de Agosto de 2011 entre el Ministerio de Planificación Social y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 5093 de fecha 03 de Noviembre de 2011 que aprueba el convenio antes aludido.-
- 3).- El contrato a Honorarios de fecha 18 de Diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Rocio Carolina Alarcón Delgado.-
- **4).** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Rocio Carolina Alarcón Delgado, C.N.I. Nº 16.578.146-5, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉZCASE, que la Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario, la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500-), impuesto incluido, por ficha de protección digitada, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Encargado del Programa y la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunal, que acrediten la realización de los servicios contratados.-
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto a la cuenta 114-05-20-001-000-000, "Encuestaje Ficha de Protección Social", Cuenta Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

TOAD

1)-"Öficina de Partes 2.- Dirección Finanzas (2)

3.- Dirección Control

4.- Dirección Jurídica

5.- DIDECO

6.- Personal

7.- Interesado